

# FLUJOGRAMA APROBACIÓN DE TRABAJOS DE GRADOS

El trabajo de grado es enviado por el asesor al líder de trabajos de grado del Departamento de derecho vía correo electrónico: [tgradoderecho@uninorte.edu.co](mailto:tgradoderecho@uninorte.edu.co). El envío debe contener: el trabajo, el visto bueno del asesor y la rúbrica de evaluación. El trabajo de grado debe contar con el registro previo ante el líder de trabajos de grado. El asesor catedrático debe tener el visto bueno de la Dirección de investigaciones y del líder de trabajos de grado para llevar a cabo la tutoría.

El líder de trabajos de grado envía el documento a revisión de un par ciego (experto en el área de la investigación). El líder de trabajos de grado cuenta con 10 días hábiles para realizar el envío al par, contados desde la recepción del documento. El par dispondrá de un mes calendario para realizar la evaluación, contado desde la aceptación como par.

## APROBADO

### Aprobado con solicitud de mención honorífica:

Si el trabajo de grado obtiene una evaluación igual a cincopunto cero (5.0) el par evaluador podrán solicitar que se otorgue mención honorífica al trabajo.

### Aprobado

Se entenderá aprobado el proyecto de grado que obtenga una calificación entre tres punto ocho (3.8) y cuatro punto noventa y nueve (4.99).

## NO APROBADO

### No Aprobado con Modificaciones

Si el trabajo obtiene una calificación entre tres punto cero (3.0) y tres punto ocho (3.8) se deberán corregir las modificaciones sugeridas por el par evaluador y será sometido a la verificación de las modificaciones por parte del par evaluador.

### Rechazado

Si el trabajo obtiene una calificación igual o inferior a tres punto cero (3.0) se considerará rechazado. El estudiante deberá presentar un nuevo proyecto de trabajo de grado o puede tomar otra opción de grado.

## Proceso de Mención Honorífica de Trabajos de Grado

Una vez se haya obtenido la recomendación del par evaluador del trabajo de grado para que se otorgue la mención honorífica.

El líder de trabajos de grado agenda ante el Comité de división, subcomité de investigaciones, la presentación del trabajo de grado para que confirme o no la postulación a la mención honorífica.

De aprobar el Comité la postulación, el Decano solicitará al Consejo académico de la Universidad que se autorice la entrega de la mención de honor "Pergamino al Mérito Científico". (Véase art. 179 del Reglamento estudiantil).

### Trabajos de Grado:

Es el resultado del trabajo de investigación que ha adelantado un estudiante, máximo dos estudiantes, bajo la dirección de un profesor de la División.

- Artículo de Investigación: el estudiante adelanta la elaboración de un artículo resultado de investigación bajo la asesoría de un profesor perteneciente a un grupo de investigación de la División. Los artículos deben estar enmarcados en un proyecto de investigación del asesor. El proyecto del profesor debe estar registrado ante la Vicerrectoría de investigaciones.
- Monografía de grado

Todo trabajo de grado debe registrarse ante el líder de trabajos de grado del Departamento de derecho.

### Tutor:

- Profesor de planta: que pertenece o no a los grupos de investigación de la División.
- Profesor de cátedra: podrán dirigir trabajos sólo bajo la modalidad de monografías de grado. Deberá presentar a la Dirección de investigaciones de la División y al líder de trabajos de grado solicitud de visto bueno vía e-mail para llevar a cabo la asesoría.